



Medidas de apoyo a la liquidez

El Gobierno abona 1.102,5 millones a proveedores con cargo al Fondo de Liquidez Autonómica

- Las nuevas necesidades de déficit público autorizado se deben destinar obligatoriamente al pago de proveedores
- Los pagos del FLA han permitido que la deuda de las Comunidades Autónomas con proveedores se hayan reducido a la mitad (un 49,9%)

1 de diciembre.- El Gobierno ha terminado de pagar hoy un total de 1.102.597.945,02 euros en facturas pendientes de proveedores de las nueve comunidades autónomas que se han adherido formalmente al Fondo de Liquidez Autonómica: FLA.

Esta cantidad corresponde al segundo de los tres tramos del FLA dedicado a satisfacer las nuevas necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas adheridas al FLA: Cataluña, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia, Comunidad Valenciana, Andalucía, Baleares, Asturias y Cantabria.

El resultado de estos mecanismos ha permitido que la deuda de las Comunidades Autónomas con proveedores se haya reducido prácticamente a la mitad durante el ejercicio (un 49,9%).

El Programa de Aplicación del FLA, remitido a las Comunidades Autónomas el pasado 25 de septiembre, ya especificaba que los importes percibidos por las Comunidades Autónomas del FLA deberían destinarse obligatoriamente al pago de determinados conceptos.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

En primer lugar, hacer frente a los pagos de sus vencimientos de deuda pública, tanto de principal como de intereses, como expresamente se exige en el artículo 135 de la Constitución, y posteriormente, las cuantías dirigidas a cubrir las necesidades de financiación del déficit público autorizado, tienen como destino obligatorio el pago de proveedores.

El Gobierno ha abonado a los proveedores en su cuenta corriente las facturas pendientes que han presentado las Comunidades Autónomas durante el mes de noviembre con una referencia al FLA y el número de CIF de la Comunidad Autónoma que le adeuda la factura.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 2

www.minhap.gob.es -     

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66